



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRAORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Acta número 087, correspondiente a la Sesión Extra Ordinaria número cero ochenta y siete, celebrada
2 por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día jueves 02 de noviembre del año 2023, en la Sala
3 de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo
4 Municipal, Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio
5 Valverde Solís. **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:**
6 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:**
7 María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo
8 Soto, e Ingrid Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro,
9 Luis Amado Quesada Núñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, el
10 Síndico Suplente, Yoseth Suarez Álvarez en ausencia de Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos,
11 y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito
12 San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, y María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael.
13 **Alcaldía Municipal:** Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo**
14 **Municipal:** Edith Campos Viquez. -----

15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde
16 Segundo, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos, Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana
17 Redonda -----

18 **INVITADOS** -----
19 Albino Vargas Barrantes, Secretario General, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
20 (ANEP), Esteban Quesada Chacón, James Porras López, Marco Antonio Céspedes Murillo, Silvia
21 Castro González y Víctor Ramírez Chaves. -----

22 **INVOCACIÓN** -----

23 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a
24 todos los que de forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión
25 Extraordinaria No. 087-2023. Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Vicepresidente
26 Municipal, Gloria Madrigal Castro, en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén,
27 Buenas noches, Padre celestial en esta noche Señor venimos delante de tu presencia, a darte gracias
28 por la oportunidad de poder estar una vez más aquí, quiero muy especialmente Señor pedirte que
29 en esta noche nos des sabiduría, entendimiento y discernimiento para poder salir adelante, para
30 seguir trabajando con este nuestro hermoso cantón, todo esto Señor te lo pedimos y te lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 agradecemos en el nombre de tu hijo amado Cristo Jesús, en el nombre del Padre del Hijo y del
2 Espíritu Santo Amen. -----

3 **ARTÍCULO NO. I**-----

4 **Aprobación del orden del día**-----

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Solís, comenta: para el día de hoy tendríamos como punto
6 único la Atención del Señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación
7 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) sea usted bienvenido don Albino y sus
8 acompañantes Esteban Quesada Chacón y James Porras López, sean ustedes bienvenidos a este su
9 Concejo Municipal. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con el orden del día y los
10 que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2366-11-2023.**

11 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Extraordinaria No.
12 087-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 087-2023,
13 celebrada el 02 de noviembre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,
14 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas
15 Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 El señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados
17 Públicos y Privados (ANEP), comenta: muy buenas noches, señor Presidente Municipal, señor
18 Alcalde, señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas, compañeros del ANEP, James y
19 Esteban. Gracias por concedernos esta audiencia, con especial consideración de que sea
20 Extraordinaria para aprovecharla al máximo, como ustedes bien saben, recientemente aquí un
21 grupo importante de personal trabajador de la Municipalidad de Poás decidió acercarse al ANEP,
22 decidió afiliarse, a sindicalizarse a la organización que nosotros representamos, que es una
23 organización de carácter sindical que nos dedicamos a la defensa, la promoción de los derechos
24 laborales, económicos y sociales que conciernen a las personas trabajadoras de nuestro país,
25 especialmente las que quieran ser socias de ANEP. Tengo en mis manos la Constitución Política
26 de Costa Rica nuestra máxima ley, y las personas que se asociaron a la ANEP de aquí, invocaron
27 el artículo 25 que dice: *“los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines*
28 *ilícitos, nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna,”* y también se escudaron
29 en el artículo 60 de la Constitución que dice: *“tanto los patronos como los trabajadores podrán*
30 *sindicalizarse libremente con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios económicos,*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 *sociales o profesionales,*” como ustedes saben nuestra Carta Magna está vigente desde el 7 de
2 noviembre de 1949, y desde esa fecha acá estos artículos han permanecido incólumes y hoy le
3 permiten a un grupo de personal de esta Municipalidad asociarse a la ANEP y haber formado una
4 seccional de ANEP en la cual está la compañera Silvia como Presidente y el compañero Marco
5 también como integrante de la Junta Directiva, que seguramente ahorita ellos van hacer uso de la
6 palabra, como ustedes saben, los Sindicatos en Costa Rica estamos protegidos por la Constitución
7 Política, por nuestro Código de Trabajo, por los Convenios Internacionales que Costa Rica ha
8 adoptado dada su pertenencia a la Organización Internacional del Trabajo la OIT que está en
9 Ginebra, Suiza, fundada en 1919 y que para el caso que nos ocupa es bueno que quede en actas que
10 nos escudamos en el convenio 87, en el convenio 98 y la recomendación 143 de la OIT que
11 específicamente plantean la dinámica de los poderes públicos con respecto a las organizaciones
12 sindicales, yo quiero aprovechar esa extraordinaria ocasión para dejar en actas de este honorable
13 Concejo de la Municipalidad de Poás, el más reciente pronunciamiento de la Corte Interamericana
14 de Derechos Humanos, la Corte IDH ustedes saben que Costa Rica forma parte de los Sistemas
15 Americano Derechos Humanos y Mundial de Derechos Humanos, nosotros como País tenemos el
16 honor de tener aquí en San José de Costa Rica la sede de la Corte Interamericana de Derechos
17 Humanos, la Corte IDH somos parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y también
18 formamos parte del Sistema Mundial de Derechos Humanos cuya sede está en Ginebra, Suiza,
19 porque pertenece a las Naciones Unidas. Para efectos de esta audiencia es importante que tomen
20 nota ustedes como autoridades políticas que son de la República, tanto a nivel de Concejo, como a
21 nivel de Alcaldía tomen ustedes nota de vida de la emisión de lo que se conoce como la opinión
22 consultiva sobre los Derechos a la Libertad Sindical, Negociación Colectiva y huelga y su relación
23 con otros derechos con perspectiva de género, se conoce como la opinión consultiva 2721 de mayo
24 del 2021 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, procedo en esa acta a
25 depositarla en manos del señor Presidente del Concejo Municipal y ahora voy a explicar por qué
26 la importancia de ese Instrumento Jurídico del Derecho Internacional que nosotros como Estado,
27 estamos obligados a observar, como País pregonamos al mundo nuestra vocación de respeto a los
28 Derechos Humanos, siempre hemos dicho como nación que nuestra principal defensa es el Derecho
29 Internacional y los derechos humanos en particular y ahora tenemos este nuevo instrumento que es
30 de acatamiento obligado para Costa Rica porque nosotros como Estado miembro de la comunidad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Mundial de Naciones nosotros nos comprometimos como Estado a observar los dictámenes y las
2 opiniones consultivas de la Corte IDH, tan es así que cuando queríamos ser sede de la Corte
3 Interamericana de Derechos Humanos en ese proceso tuvimos que asumir varios compromisos
4 como País para poder tener ese honor y uno de sus compromisos es la Ley de la República 6889
5 que estableció la Sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro País, ¿cuáles
6 son esos compromisos? entre otros observar y aplicar los dictámenes y la opinión consultiva de la
7 Corte Interamericana de Derechos Humanos en los diversos órdenes en que ésta se pronuncia, es
8 decir tenemos un Sistema Jurídico, señoras y señores, en Costa Rica, que es supra Constitucional
9 nuestro Sistema Jurídico va más allá de la frontera que establece la Sala Constitucional como el
10 máximo Tribunal a nivel interno, nosotros pasamos al escenario internacional, decidimos ratificar
11 la serie de tratados internacionales de derechos humanos y entre ellos nos comprometimos a
12 respetar las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aparte de las
13 estipulaciones constitucionales que yo les acabo de mencionar, quiero decirles con todo respeto
14 que tenemos otra ley, que es la Ley número 7615 sobre la convención de Viena del derecho de los
15 Tratados que se refiere al artículo 26 a una denominación, un principio Jurídico Internacional en
16 Derechos Humanos en lengua latina que se llama el “Pacta sunt servanda” que establece que todo
17 trazado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ello de buena fe, entonces nosotros
18 somos miembros de la Corte de Sistema Interamericano de Derechos Humanos, firmamos los
19 tratados de la corte y nos comprometimos a respetarla, ¿qué quiero decir con esto?, que nosotros
20 esperamos en algún momento cumplido los requisitos de ley, en que aquí haya una convención
21 colectiva de trabajo firmada entre las autoridades políticas y el sindicato, en este caso la Seccional
22 ANEP de la Municipalidad de Poás, una convención colectiva que cubriría a todo el personal
23 trabajador asociado o no asociado, esperamos cubrir esos requisitos que establece la Ley Nacional,
24 porque tenemos ya la cobertura internacional garantizada hemos notado aquí gran preocupación
25 por el manual de puestos que hay gran inquietud con respecto a eso y queremos ponerle el cuidado,
26 ponerle atención a eso nosotros también practicamos un sindicalismo que consideramos
27 responsable un sindicalismo que está consciente de un montón de cosas que ocurrieron en el pasado
28 en otras corrientes sindicales, pero hemos consolidado una organización de bastante respeto en
29 nuestro País, ustedes saben que la Ley Marco de Empleo Público ha venido a crear un caos jurídico
30 en el Sistema de Administración Pública de Costa Rica y nosotros la tenemos cuestionada en Sala



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 Constitucional, tenemos una acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo
2 Público que esperamos reoriente muchas cosas que se han hecho de manera abusiva con esa ley,
3 esa es nuestra opinión jurídica, nuestra opinión política y nosotros creemos que en esta institución
4 una convención colectiva de trabajo podría garantizarles a ustedes y a la institución la
5 Municipalidad de Poás tener un sistema de relaciones laborales integral adecuado a la institución
6 sin la intromisión del Gobierno Central, porque para nosotros lo que está ocurriendo, está en
7 desarrollo a través de la Ley Marco de Empleo Público, es una intromisión del Gobierno Central
8 en las autonomías heredadas de la Carta Magna de 1949 una de las cuales es precisamente la
9 autonomía Municipal, bien sabemos o muy bien saben ustedes que el Estado Central Costarricense
10 está prácticamente quebrado, figúrense ustedes que el año entrante de eso que llaman presupuesto
11 General de la República que se tramita en la Asamblea Legislativa en estos momentos, el 46% de
12 los recursos que presupuesta el Ministerio de Hacienda, el año entrante van para lo que se llama la
13 “Deuda Pública” hasta que a uno le da escalofríos mencionar esto, hemos llegado a la espantosa
14 circunstancia de que el año entrante cada uno de los 12 meses, haya que destinar novecientos
15 millones de pesos, no colones, novecientos millones de pesos, para el servicio de la Deuda Pública
16 que se maneja a nivel del Gobierno Central, estamos hablando de treinta millones de pesos al día,
17 al día, un millón doscientos cincuenta mil pesos por hora, eso se acumuló en los últimos 40 años,
18 se acumuló esa gigantesca Deuda Pública producto de una cultura de evasión fiscal, de elusión
19 tributaria, de fraude fiscal, de fraude aduanero que nos tienen oigan ustedes acaba de salir un
20 estudio mundial estamos en el tercer lugar de todos los países del planeta, que los evaluaron en
21 cuanto a evasión de impuestos de 140 países evaluados, entonces nosotros creemos que las
22 Municipalidades están en peligro de ser tragadas por la dinámica del Ajuste Fiscal desde el
23 Gobierno Central y ustedes en el Gobierno pasado, en el período constitucional 2018-2022 hubo
24 una intentona de meter a las Municipalidades en la regla fiscal hubo hasta una movilización en San
25 José de Alcaldes, nosotros apoyamos la Unión Nacional de Gobiernos Locales apoyó y no pasó la
26 Ley que pretendía asumir la supervisión de las cuentas hacendario presupuestarias de los
27 municipios desde el Gobierno Central, ahora hay una mano metida en las Municipalidades del
28 Gobierno Central que es la Ley Marco de Empleo Público y nosotros creemos, estamos
29 convencidos el trabajo de la ANEP en los Municipios que ha sido constante a lo largo de los últimos
30 años y nos permiten tener presencia organizada casi 74 Municipios en todo el país, nosotros



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 creemos que estamos en una especie de cruzada para que las Municipalidades queden al margen
2 de laboriosidad Fiscal del Gobierno Central y de la deuda pública y los intereses exorbitantes de la
3 deuda pública, ustedes son Gobierno Local seguramente han calibrado lo que significa esa frase
4 Políticamente, Filosóficamente, Social y Psicosocialmente el Gobierno Local y uno ve lo que está
5 pasando en el Gobierno Central y uno cree, estima que no es nada raro que en unos próximos años,
6 muchos de los servicios o algunos de los servicios centrales del Estado pasen a los Municipios ante
7 la imposibilidad a que se brinden desde el Estado Central, porque todo se lo está llevando el famoso
8 servicio de la deuda pública y su obsceno, indecente, vulgar pago de intereses de la deuda pública,
9 por cierto, también otro récord mundial como País estamos pagando los intereses de deuda pública
10 de los más altos del planeta, entonces nosotros queremos tener la oportunidad de dialogar con este
11 Concejo, de dialogar con Alcaldía junto con la seccional acerca de los alcances de ese documento
12 que les acabamos de entregar que se complementa con dos votos constitucionales muy valiosos de
13 nuestra Sala IV el voto 2021-017098 y el voto 2018-019511 en estos votos de la Sala
14 Constitucional, se reconoce la posibilidad de que la convención colectiva de trabajo pactada entre
15 partes puede incluso tener hasta pluses salariales, manual de puestos, tener hasta su propia escala
16 salarial, esto es cuestión de que hagamos un estudio colectivo de que nosotros podamos venir aquí
17 con la gente de Asesoría Jurídica de la ANEP, con la seccional de la ANEP de forma tal que
18 nosotros podamos cristalizar un viejo deseo que tienen los compañeros, hay una amarga
19 experiencia sindical que ya se vivió y estamos haciendo los méritos del caso para que entiendan
20 que estamos en una nueva época. las corrientes mundiales están determinando que no es posible
21 sociedades basadas en la desigualdad, sociedades basadas en la exclusión social, en exclusión
22 económica y sociedades dedicadas únicamente al lucro, tiene que haber un equilibrio y nuestra
23 amada Costa Rica perdió el equilibrio hace tiempo, no vamos a ponernos aquí a decidir el partido
24 X o el partido Y, o el Gobierno X o el Gobierno Z, pero es real que nuestra amada Costa Rica se
25 volvió desigual y algunos de nosotros que tuvimos la oportunidad, por ejemplo, de ir a la
26 Universidad Pública, de crecer con salud pública, con una Caja Costarricense Seguro Social, de
27 crecer con una serie de facilidades que nos permitieron movilidad social, hoy vemos con dolor que
28 quizás eso ya no esté garantizado a la juventud de hoy, entonces nosotros tratamos de que se
29 comprendan bien las finalidades que nos tiene aquí, sabemos que a veces somos víctimas también
30 de la exposición mediática negativa usual y sabemos que la palabra a sindicatos está asociada a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 factores negativos y sabemos que la palabra convención colectiva peor, pero estamos en un Estado
2 Social de derecho, que afortunadamente todavía no ha podido ser borrado lo han intentado
3 desaparecer ese estado social de derecho, pero está a un poco más consolidado desde la perspectiva
4 obrero social con ese mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para darles una
5 idea de lo que representa ese mandato que acabo de entregar, les voy a citar dos ejemplos,
6 situaciones que como País hemos enfrentado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
7 y la cito llamado la atención que respetamos la opinión de cada quien en esta sala su opinión
8 religiosa, filosófica, política, ideológica, pero este País tuvo que aceptar en su Sistema Jurídico, lo
9 que se conoce como el “Matrimonio Igualitario” ustedes saben que eso ya está en el Sistema
10 Jurídico tico, el matrimonio civil entre dos personas del mismo sexo está autorizado en nuestro
11 sistema legal, no hubo Ley de la República, no hubo Sentencia Judicial, no hubo Decreto del Poder
12 Ejecutivo, nuestra pertenencia al Sistema Interamericano de Derechos Humanos así lo estableció
13 y el otro mandato fuerte que llegó también igual con el respeto de la opinión filosófica, ideológica,
14 política y religiosa de cada quien, fue lo que se llama la Fertilización in Vitro, las parejas casadas
15 o no, que no podían concebir bebés por métodos naturales fueron al Sistema Interamericano de
16 Derechos Humanos y les dieron la razón hoy está en Costa Rica la Fertilización in Vitro aceptada
17 en el sistema legal sin Ley de la República, sin Sentencia Judicial, sin Decreto de Poder Ejecutivo
18 y qué hizo nuestra querida Caja Costarricense del Seguro Social, construyó una Clínica
19 especializada para la Fertilización in Vitro que está ubicada en San José detrás de la clásica
20 Maternidad Carit, entonces esas son de las vicisitudes que tenemos en estos tiempos tan duros, tan
21 difíciles, pero venimos a decirles, a tenderle la mano al diálogo, a la negociación, la
22 responsabilidad, a la seriedad a hacer un sindicalismo consecuente desde el punto de vista del
23 equilibrio en la relación obrero patronal y en la relación con la comunidad, venimos en ese sentido,
24 aspiramos a convertirnos en una nueva mayoría sindical en esta Municipalidad a limar asperezas,
25 quitar estereotipos de todo lo que ha pasado en estos años en nuestra amada Costa Rica, que
26 también la democracia incluye a los sindicatos tan sabio es los Legisladores y las Legisladoras que
27 hicieron la constitución del 49, esa gente es muy sabia, allá en los 40 que el sindicato lo dejaron en
28 el mismo artículo que el de los empresarios, artículo 60: *“tanto los patronos, como los trabajadores*
29 *podrán sindicalizarse libremente con el fin exclusivo de obtener y conservar beneficios*
30 *económicos, sociales o profesionales”* y cuáles son los sindicatos de los empresarios, ¿alguien sabe



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 cuáles son los sindicatos de los empresarios?, la Cámara de Comercio es el sindicato de los
2 comerciantes, la Cámara de Agricultura es el sindicato de los propietarios agrícolas, la Cámara de
3 Autobuseros los propietarios de buses y así sucesivamente, entonces los constituyentes del 49
4 pensaron en las dos ramas del proceso de trabajo, la rama del capital y la rama de la mano de obra,
5 entonces maravilloso como dejaron la Caja, como dejaron el Código de Trabajo y todo eso, fuimos
6 una nación privilegiada bendecida por Dios, los que creemos en Dios, creemos que Costa Rica fue
7 bendecida por Dios, eso es en esencia a grosso modo lo que yo quería plantear a nombre de la ANEP,
8 mi compañera Silvia, si quiere hacer uso de la palabra o el compañero Marcos, también algo que
9 se nos quedó por fuera y después estaríamos anuentes a contestar todas las preguntas que ustedes
10 tuvieran a bien formularnos. -----

11 La señora Silvia Castro González, comenta: buenas noches a todos, solamente contarles que
12 nosotros estamos aquí presentes en esta noche representando a la seccional de la ANEP de acá de
13 la Municipalidad, una seccional nueva, la Junta Directiva la conforma el compañero Marco que me
14 acompaña hoy que es el encargado del tema Financiero, el compañero Andrés Chaves, encargado
15 de la parte de actividades sociales y mi persona, estamos acá representando la clase trabajadora de
16 la Municipalidad, con el fin de defender los derechos de todos los compañeros y compañeras como
17 les decía don Albino en el pasado tuvimos una mala experiencia con otro sindicato, habíamos en
18 su momento bastantes compañeros sindicalizados, sin embargo, la experiencia fue la verdad no
19 muy buena, de hecho se estuvo trabajando en una convención colectiva que quedó a medias, nunca
20 fue tomada en serio por el Concejo y al final ese sindicato se disolvió, entonces buscando
21 nuevamente organizarnos con el fin como decía nuevamente don Albino, tener un sindicato,
22 negociador, abierto al diálogo, creo que es super importante lo que él también comentaba de
23 quitarnos esos estereotipos, usualmente la gente que formamos parte de los sindicatos a veces nos
24 ven como muy feo, por parte de la Administración, por parte de los Concejos Municipales, ya nos
25 ha sucedido, pero en este caso yo si quiero pedirles por favor que tratemos de tener una mente
26 abierta y quitarnos esos estereotipos y darnos la oportunidad por lo menos de presentar las
27 propuestas y los proyectos que trae este nuevo sindicato acá siempre obviamente en un marco de
28 respeto y dentro de lo legal, entonces agradecer nada más la atención esta noche y que hayan abierto
29 este espacio en esta Sesión para atendernos, muchas gracias. -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Albino, a partir de este



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 momento, abrimos el espacio para consultas, comentarios de parte de este Concejo Municipal. ----
2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches, gracias don Albino a
3 Silvia, Marco y a los compañeros, creo que Albino me conoce ya desde hace como 20 años, mi
4 posición nunca ha sido antisindicales, en algunas veces incluso hemos coincidido en posiciones me
5 parece que bien entendidas, he visto experiencias muy interesantes de sindicalismo en otras partes
6 del mundo, donde el sindicalismo se ve más bien como una forma en que todos puedan crecer,
7 incluso que también las organizaciones crezcan y no convertirse digamos en agentes más bien que
8 degradan el desarrollo de las organizaciones y por eso desde mi perspectiva, he visto con buenos
9 ojos el tema de la seccional acá, a veces si me preocupa cuando me piden esos permisos para una
10 reunión y se me va media Municipalidad, porque también nosotros tenemos que garantizar el
11 servicio público, entonces a veces una Delegación sí, pero todos no, porque también están las
12 personas. En el tema de la convención colectiva yo estoy claro que la Ley de Empleo Público vino
13 a complicar un poco o mucho el tema y estoy claro de que si había la intención centralista como en
14 muchas otras cosas, como lo hace el INVU con el reglamento de urbanizaciones y ahora con el
15 tema de los cuadrantes urbanos y como lo hace todo el mundo que vivimos en un país
16 tremendamente centralizado a nivel legislativo o a nivel de ley porque tenemos hasta Concejo de
17 Distrito, pero que en la realidad lo que manejamos no llegan el 5% de las acciones de Gobierno de
18 un País y 95% lo hacen a nivel centralizado y lo hacen muy mal, o sea para un alineamiento de un
19 lote de Ruta Nacional le toca al MOPT, para cortar un árbol le toca la MINAET, para ser un hueco
20 a SENARA, para hacer un pozo a SENARA y ahí se reparte y esas cosas duran toda la vida y
21 entonces entiendo y hay otras acciones por ahí que siguen tendiendo el centralismo y que en parte,
22 yo también le hecho un poco la culpa a los mismos funcionarios públicos que desde el nivel central
23 quiere mantener su status y dicen no Dios guarde, no dejemos que las calles públicas sean menos
24 de 14 metros, porque van a venir muchas calles públicas, entonces la plata que en este momento
25 tenemos en el MOPT se nos va a ir para las Municipalidades y ahí tenemos una peguilla que
26 tenemos que resolver, pero dicho eso, cuando se plantea que podemos discutir en una colección
27 colectiva temas patrimoniales, a mí sí me queda la duda de si eso hoy en día, con salarios global y
28 todas las disposiciones que se han dado basado en que podemos convenir que no le vamos a pagar
29 a todos los que entran nuevos sólo el salario único sin incentivos basado en que existiendo esa Ley,
30 porque todo lo demás de la convención colectiva que yo he visto por ahí me parecen cosas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 normales, que la creación de las relaciones laborales, yo he trabajado con ese tipo de cosas me
2 parece razonable, siempre y cuando no se pretenda defender lo indefendible, pero que hay una serie
3 de cosas que son digamos que no tienen dientes por decirlo así, que son un poco más para mejorar
4 la relación o el clima, la organización, promover la eficiencia a otras cosas, pero como entrarle a
5 temas patrimoniales dentro del Marco de la Ley del Empleo Público yo no lo tengo claro. -----
6 El señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados
7 Públicos y Privados (ANEP), comenta: señor Presidente me permitiría responder, hizo usted señor
8 Alcalde una pregunta vital, fundamental cuando se tramitaba la Ley Marco de Empleo Público en
9 el período constitucional anterior 2018-2022, que para mí ha sido el período más anti obrero de las
10 últimas décadas, valga el comentario los promotores de esta legislación, entre ellos el ingrato
11 Carlos Ricardo Benavides y su grupo hicieron un proceso de consulta a la Sala Constitucional, a
12 ver si alguna de las cosas que tenían cláusulas patrimoniales, ellos las podían eliminar del todo y
13 la redacción que querían dejar estaba bien planteada me refiero concretamente al artículo 43 de la
14 Ley Marco Empleo Público ustedes pueden abrir el artículo 43 de la Ley Marco Empleo Público y
15 quedó de la siguiente manera lo leo como quedo, porque fue como se lo preguntaron a la Sala dice
16 así: “mediante la negociación colectiva no se podrán generar nuevas obligaciones o derechos o
17 variar condiciones laborales referentes a: **a)** salarios o remuneraciones y variar o modificar lo
18 referente a la escala salarial o componentes de la columna salarial global. **b)** la creación de
19 incentivos, compensaciones o pluses salariales”, efectivamente, como usted lo dijo que la Ley
20 Marco Empleo Público determinó que puede haber convenciones colectivas porque no las podían
21 eliminar del todo por la naturaleza internacional de las mismas, había que desafiliarse a los sistemas
22 de derechos humanos o modificar la constitución, pero se cercioraron de que el 43 quedara como
23 yo se los leí a ustedes desde esa perspectiva, usted lo lee y efectivamente ahí no puedo poner ni
24 siquiera una peseta de nada, entonces van y le consultan a la Sala Constitucional y la Sala les
25 contesta, lo que voy a leer es de la Sala está en el voto 2021-017098, palabras de la Sala “si bien la
26 Jurisprudencia Constitucional ha reconocido el derecho a la negociación colectiva está sujeto a los
27 controles de constitucionalidad y legalidad a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y
28 buen uso de los fondos públicos, dichos controles no pueden llevar a vaciar de contenido este
29 derecho humano fundamental, la negociación colectiva por violación al principio de libertad
30 sindical, tal y como plantea el proyecto de ley” sigue diciendo la Sala “de esta forma puede ser



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 objeto de una convención colectiva todo lo que podría ser referente a un contrato individual de
2 trabajo, o sea las que regulan la interacción que surge con motivo de la prestación del servicio del
3 trabajador y el pago de salarios o remuneraciones por parte del patrono”, sigue siendo la Sala “en
4 este sentido se ha admitido la posibilidad de reconocer incentivos salariales o sobresueldos las
5 convenciones colectivas no sólo tienen fuerza de ley, sino un contenido mínimo intangible para el
6 legislador, entre los cuales está el mejoramiento de las condiciones laborales mínimas y por ende
7 también salariales” luego dice este otro fallo el 2018-019511 “a la luz de la Jurisprudencia de la
8 Sala y muy en específico del citado voto número 2018-019511 se puede concluir que las normas
9 consultadas, por ejemplo, el artículo 43 no contiene vicios de constitucionalidad en el tanto las
10 nuevas obligaciones o derechos obtenidos al alcance de la negociación colectiva se ajusten a los
11 principios de razonabilidad, proporcionalidad y legalidad y al amparo cuando se trate de
12 convenciones colectivas donde participen empleados del sector público que válidamente pueden
13 efectuar estas convenciones colectiva,” ustedes conocen a Mauricio Castro Méndez como esta Ley
14 Marco de Empleo Público es tan complicada, porque es la peor ley que se ha tramitado en años la
15 han calificado de esperpento jurídico, adefesio jurídico, Frankenstein jurídico, etc. se hizo la
16 Comisión en la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, para analizar efectivamente
17 cómo se comía la Ley Marco de Empleo Público, ese gran análisis está en un documento, se lo
18 puedo enviar don Heibel, pero esos son extractos del documento de análisis, es decir, si bien la Ley
19 Marco de Empleo Público quedó así como usted dijo, donde la convención colectiva queda
20 convertida en panfleto en blanco, la Sala admite la posibilidad de una convención que tenga pluses
21 salariales o que tengan un sistema salarial, en el tanto la negociación colectiva este a los principios
22 de razonabilidad, proporcionalidad y buen uso de los fondos públicos, pero además permite el
23 sistema de condiciones salariales y el “que no quiere caldo hasta dos tasas” llegó ese documento
24 que yo les acabo de dejar salido en el 2021 que de acuerdo al pacto de Costa Rica con los derechos
25 humanos todas las autoridades públicas del País no pueden alegar que lo desconocen, de hecho el
26 honorable Concejo de Poás ya no puede alegar que lo desconoce porque esta noche les fue
27 presentado, ahí en ese marco la negociación colectiva es posible, por supuesto usted no va a poner
28 cosas grotescas, ni exorbitantes pero ya en la práctica que nosotros esperamos pronto volver aquí
29 y depositar el Proyecto de Convención Colectiva que nos exige la ley, con los requisitos de ley
30 para que se nombre la comisión negociadora que tiene que ser la Alcaldía, el Concejo y el Sindicato



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
ACTA EXTRA ORDINARIA NO. 087-2023
DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

1 para empezar a trabajar, pero ahí nos vamos a poder todavía explayar más en estas posibilidades
2 de que quepa dentro de la convención colectiva algo más que la Ley Marco Empleo Público, disque
3 suprimió, es muy importante que ustedes recuerden que tratemos de asimilar, que tratemos de
4 interiorizar que el sistema jurídico de Costa Rica no termina en la Sala IV, el sistema jurídico de
5 Costa Rica es supraconstitucional y como tenemos la Sede de la Corte Interamericana de Derechos
6 Humanos, estamos obligados a hacer el País de las Américas más celoso guardián de las opiniones
7 consultivas y de las sentencias de la Corte porque somos el ejemplo y esa historia de ese
8 documento, pues más de una década de pulseada entre grandes corrientes sindicales de América
9 Latina, entre ellas la que nosotros representamos para que primero la Comisión en Washington y
10 luego la Corte en Costa Rica sentenciará semejante documento les adelanto, perdón, la ley anti
11 huelgas tiene que ser anulada en Costa Rica, la Asamblea Legislativa va a tener que anular la Ley
12 anti huelgas, espero que Dios me dé la suficiente vida para verlo, nos devuelvan el derecho
13 constitucional de huelga que nos fue quitado que es un derecho humano fundamental, don Heibel
14 ahí le dejo la inquietud, creo que vamos a poder hablar más de esto. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Albino, creo que no
16 tenemos más consultas, simplemente agradecer su presencia el día de hoy, igual a sus
17 acompañantes a Silvia y Marcos que están por acá y ahí estaríamos observando el documento
18 cuando llegue la nueva. -----

19 El señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados
20 Públicos y Privados (ANEP), comenta: yo les dejo mi número celular por si alguno lo quiere anotar
21 por cualquier cosita es el 8839-7171 ahí con mucho gusto cualquier cosita, o documento, muy
22 buenas noches por este ratito que nos dieron, muchas gracias. -----

23 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: listo al no haber más consultas
24 ni comentarios, que tratar al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos de la noche se da por
25 concluida la Sesión, muy buenas noches a todos y todos. -----

26

27 Marco Vinicio Valverde Solís
28 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Concejo Municipal

29 -----

30 -----